

Clasificados

EL MERCURIO
 DE VALPARAÍSO

Fonoavisos
227534313

100
VEHÍCULOS

- Autos, 4x4 y Camionetas.
- Motos, Taxis y otros.
- Repuestos y Accesorios.
- Servicios.

200-300-400
PROPIEDADES

- Casas.
- Departamentos.
- Oficinas, Locales y otros.
- Sitios, parcelas y otros.

500
AGRÍCOLAS FORESTALES

- Maquinaria.
- Animales.
- Productos.
- Insumos y Servicios

600
CONSTRUCCIÓN

- Maquinaria.
- Construcción.
- Herramientas.
- Reparaciones.

700
INDUSTRIAS, NEGOCIOS Y OFICINAS

- Maquinaria y Equipo.
- Muebles.
- Instalación y accesorios.
- Servicios.

800-1100
PRODUCTOS Y OPORTUNIDADES

- Hogar.
- Comunicaciones.
- Imagen y Sonido.
- Computación.
- Deportes y Pasatiempos.

1200
SERVICIOS

- Transportes.
- Préstamos.
- Servicios Funerarios.
- Saunas.

1300-1400
EMPLEOS Y CAPACITACIÓN

- Buscan.
- Ofrecen.
- Capacitación e Instrucción.

1600
LEGALES Y PÚBLICOS

- Cheques.
- Judiciales.
- Remates.
- Citaciones.

100 AUTOMÓVILES Y SERVICIOS AFINES

130 Automóviles Venden Ordenados por Marca

MITSUBISHI DAKAR 2021



Oportunidad, full equipo, botón encendido sin llaves, asientos full cuero, 110.000 km, cero detalles, único dueño.

MAINTENCIÓN EN ROSSELOT VIÑA.

\$ 24.890.000

Wsp: +56 9 8683 5424

1300 EMPLEOS

1309 Profesionales se Necesitan

COLEGIO DE QUILPÚE, NECESITA

contratar: Profesor de Física, matemáticas y profesora de básica general, postulantes enviar curriculum a profesionales.docente2023@gmail.com

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

1606 Cheques Nulos por Extravío

EXTRAVÍO CHEQUE, INMOBILIARIA Jacobo Schwartzstein y Compañía Limitada, N° cuenta corriente: 9023691. N° Serie: 7649562, fecha de emisión: 30 de Mayo 2023, Monto: \$6.501.152.

1611 Judiciales

EL JUZGADO de Familia de Limache, causa RIT C-445-2024, ordena notificar a YENIFER CAROLINA CARTAGENA ZAPATA, la demanda de Alimentos y Cuidado Personal, proveído de folio 24, que decreta ALIMENTOS PROVISORIOS a favor de GERALD IGNACIO PIZARRO CARTAGENA, en 2.966.08 UTM, que la demandada deberá pagar los cinco primeros días de cada mes, a contar del mes siguiente de su notificación. La demandada tendrá plazo de cinco días hábiles para oponerse al monto provisorio decretado. Se hace presente a la demandada que el no pago, total o parcial de los alimentos provisorios, dará lugar a su incorporación al RNDPA, y, resolución, que cita a audiencia preparatoria para el 08 de mayo de 2025, a las 09:00 horas, debiendo comparecer personalmente ante

este Juzgado ubicado en Echaurren 560, Limache. La audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella. Atendido lo dispuesto en los artículos 18 y 58 de la Ley 19.968, la demandada deberá comparecer con abogado y, deberá contestar la demanda por escrito, cinco días antes a la fecha de realización de la audiencia. Limache, 26 de marzo de 2025. Luis Araya Queiro, Ministro de Fe.

EXTRACTO. ANTE 1º Juzgado Civil de Viña del Mar, Rol V-7-2025, caratulado CALDERÓN, sobre interdicción por demencia, se cita a audiencia de parientes el día 3 de abril de 2025 a las 09:00 horas, a los parientes de don DANIEL ALEJANDRO ANTONIO CALDERÓN HENRIQUEZ, RUN 16.322.391-0. Para comparecer por videoconferencia por plataforma Zoom, Link: <https://zoom.us/j/4174791507> ID de reunión: 417 479 1507, basta presentar escrito comunicando su opción al tribunal a lo menos dos días antes, indicando su correo electrónico y teléfono. Secretario S.

EXTRACTO. EL JUZGADO de Letras de La Calera, en causa Rol V-19-2025, cita a audiencia de parientes de doña MARIA VERGARA GARCÍA, RUT N° 4.141.317-4, para el día 16 de abril de 2025, a las 11:00 horas, por medio del sistema de videoconferencia <https://www.zoom.us>, con la ID personal de la reunión 9116879265. Jefe de Unidad.

EXTRACTO: EL JUZGADO Letras de La Calera, en causa rol V-27-2009, acoge solicitud de ampliación de inventario de bienes y consecuentemente el auto de posesión efectiva testada de los bienes quedados al fallecimiento de MARIA VIRGINIA ESTAY SAAVEDRA, concedido con fecha 22 de julio de 2009 a su hermana SILVIA DEL CARMEN ESTAY SAAVEDRA, en su calidad de heredera universal, cuyo inventario solemne protocolizado con fecha 22 de octubre del año 2024, en Notaría de doña Lidia Chahuán.

EXTRACTO. EN CAUSA RIT C-1809-2024 caratulado RAMOS RAMOS seguida por alimentos Cese y Alimentos Rebaña resolución de fecha 10 de Febrero año 2025 ordena notificar por avisos a DANIELA JEANNETTE RAMOS MUÑOZ, RUN 21.214.674-9 que se ha interpuesto esta demanda, que se ha acogido a tramitación y se le cita a audiencia preparatoria para el día 06 de Mayo del 2025 a las 12:00 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98 Valparaíso bajo apertamiento del artículo 27 y 59 de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC las partes podrán comparecer a la audiencia preparatoria, mediante la plataforma de videoconferencia ZOOM ID de reunión 994 6352 6160 sin código de acceso. Valparaíso Febrero 10 del 2025. Ministro de Fe.

EXTRACTO. EN CAUSA RIT C-503-2024 caratulado CARDENAS-MUÑOZ, seguida por Cuidado Personal de Agustina Emiliana Marquez Muñoz, RUN 27.132.749-8 resolución de

13 de Marzo 2025 ordenó notificar por avisos a Luis Andrés Márquez Rivera RUN 18.079.718-1 y Marissel Denisse Muñoz Cárdenas RUN 19.558.651-9 que se ha interpuesto esta demanda, que se le ha dado curso, se ha acogido a tramitación y se les cita a audiencia preparatoria para el día 16 de Mayo del 2025 a las 10:00 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso bajo apertamiento del artículo 21, 27 y 59 de la Ley 19.968 y 54 del CPC las partes podrán comparecer a la audiencia preparatoria, mediante la plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 950 2137 1212 sin código de acceso Valparaíso Marzo 13 del 2025

EXTRACTO: EN CAUSA RIT V-29-2025 del Juzgado de Letras de Villa Alemana, caratulado "PALOMINO", sobre declaración de interdicción por demencia y designación de curador de don Ulpiano Pedro Hernández Salas, cédula nacional de identidad N° 3.126.140-6. Por resolución de fecha 10 de marzo de 2025, que rola a folio 5 en estos autos, se decreto citar a audiencia de parientes para el día 08 de abril de 2025, a las 10:30 horas, vía remota, datos de conexión, Join Zoom Meeting <https://zoom.us/j/98701698611> /Meeting ID: 987 0169 8611

EXTRACTO: EN CAUSA RIT V-32-2025 del Juzgado de Letras de Villa Alemana, caratulado "ASTUDILLO", sobre declaración de interdicción por demencia y designación de curador de doña VALENTINA ANDREA SALINAS ASTUDILLO, cédula nacional de identidad N° 21.514.104-7. Por resolución de fecha 10 de marzo de 2025, que rola a folio 3 en estos autos, se decreto citar a audiencia de parientes para el día 10 de abril de 2025, a las 10:30 hrs, vía remota datos conexión, join zoom meeting <https://zoom.us/j/98701698611> meeting id: 987 0169 8611

EXTRACTO EN CAUSA Rol V-23-2025, del 1º Juzgado Civil de Viña del Mar, caratulado "GONZÁLEZ", sobre interdicción por demencia. Por sentencia con fecha 20 de marzo de 2025 se declara interdicción definitiva de Adriana Rosa Avilés Campos, Rut 5.278.897-8, quedando privada de la administración de sus bienes, y se designa curadora definitiva a su hija Juana Odilia González Avilés, Rut 10.599.846-9. Secretario (S).

EXTRACTO INTERDICCIÓN. EN CAUSA ROL V-189-2024 del Juzgado de Letras de Villa Alemana, con fecha 01 de marzo de 2025, se dictó sentencia que declara que doña Gabriela del Tránsito Calderón Navarro, rut N°3.276.761-3, domiciliada en calle Zapadores N° 930, block 14, departamento 105, población San José, comuna de Villa Alemana, no tiene la libre administración de sus bienes, declarando como curadora definitiva de la interdicta a su hija Myrtha Martínez Calderon, rut N° 6.856.033-0, a quien se le exime de las obligaciones de confeccionar inventario solemne, de rendir fianza y de reducir a escritura pública dicha sentencia.

EXTRACTO. JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA, Rol V-183-2024, en autos caratulados MEDINA/, con fecha 28 de enero de 2025, ha dictado sentencia causa voluntaria sobre declaración de interdicción por demencia y nombramiento curador, a solicitud de doña Patricia del Carmen Medina Fuentes, cédula nacional de identidad N°10.545.780-4 y declara interdicción definitiva por causa de demencia de don Luis Hernán Medina Vergara, cédula nacional de identidad N°4.767.549-9, quedando privado de la administración de sus bienes, nombrándose como curador definitivo a su hija doña Patricia del Carmen Medina Fuentes.

EXTRACTO. JUZGADO de Letras de Villa Alemana, CAUSA RIT C- 2435-2022, "VERA/VERA". Demanda de demarcación y cerramiento. Resolución 14 de marzo de 2024. En lo Principal se cita a las partes a comparendo para el día 28 de abril de 2025 a las 10:00 horas en dependencias del tribunal. Notifíquese a Juan Humberto Vera Olguín, Ricardo Edwin O'Ryan Altermatt, Augusto Nicanor Vera León, Juan Ramón Vera León, Luis Alberto Vera León, Elena Del Carmen Vera León, Julio Raúl Vera León, Dominga Filomena Vera Olguín y Ruperto Segundo Vera Rodríguez, por aviso conforme a lo dispuesto en artículo 54 del Código de Procedimiento Civil.

EXTRACTO: NOTIFICA DEMANDADOS Fresia Aurora Gómez Figueroa, Gustavo Simón Ossandón Arancibia y Román Enrique Olivares Gómez, RUT C-2328-2023 2DD JUZGADO LETRAS QUILLOTA SOTO/GOMEZ, 25/03/2025 SE RESUELVE: A lo principal: Como se pide, se fija nuevo día y hora para la audiencia de rigor, para el día 30 de abril de 2025 a las 11:00 horas, en dependencias del tribunal. Proveya PATRICIA ZAVALA ASTUDILLO, JUEZ TITULAR.

EXTRACTO. POR SENTENCIA Definitiva De Fecha 01 De Marzo Del Año 2025, En Autos Rol V-155-2024, El Juzgado De Letras De Villa Alemana Concedió La Posesión Efectiva De La Herencia Testada De La Causante Adelaida González Bustos, A Su Heredero Testamentario Cristóbal Patrio Ángel Pincheira Neucun Según Testamento Otorgado Ante El Notario Público De Casablanca Hugo Monroy Foix De Fecha 10 De Marzo Del Año 2003. Jefa De Unidad.

EXTRACTO PRIMER JUZGADO Civil de Viña del Mar, causa Rol V-57-2025, sobre declaración de interdicción por demencia de Lorena Patricia Navarro Ponce, Run N° 12453276-0 se cita a audiencia de sus parientes para el 17 de abril de 2025, 09:00 horas, pudiendo comparecer presencialmente o telemáticamente por zoom, link conexión <https://zoom.us/j/4174791507>, ID de reunión, informándolo en la causa dos días antes. Secretario (S)

EXTRACTO: PRIMER JUZGADO Civil Viña del Mar, ordenó inscribir asignaciones título singular de herencia testada quedada al fallecimiento de Eliana Higinia Cielo Toro, Run 2.906.192-0, a favor de Bernarda de las Mercedes Cielo Fuentes,

run 10.414.087-4, Valeria de las Mercedes Cielo García, run 12.791.706-0, Angélica Vanessa Cielo García, run 16.776.763-k, Susana del Carmen Cielo Fuentes, run 10.746.933-8, Daniel Pablo Cielo Fuentes, run 9.293.585-k, Constanza Rachel Cielo García, run 19.615.509-0, Silvana Stephanie Cielo García run 17.162.890-3. Rol V-17-2024. Secretario (S).

EXTRACTO PRIMER JUZGADO de Letras de Los Andes, en autos voluntarios rol V-49-2024, caratulado CRUZ/ARGANDOÑA, sobre posesión efectiva, con fecha 10 de enero del año 2025 se dictó sentencia que concede posesión efectiva testada quedada al fallecimiento de doña Alicia Adriana Argandoña Campillay, hecho acaecido el día 7 de abril del año 2023, según consta en la inscripción de defunción N° 143 de la Circunscripción de Los Andes, registrando su último domicilio en calle San Renato N° 227, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, bajo el imperio de su testamento solemne abierto otorgado con fecha 5 de febrero del año 1997, ante don Gustavo Valdenebro Rubillo, Notario Público Titular de Petorca, insinuando como herederos, a sus hijos doña María Teresa Cruz Argandoña, cédula nacional de identidad N° 6.557.172-2, María Angélica Cruz, Argandoña, cédula nacional de identidad N° 6.874.815-1, María Soledad Cruz Argandoña, cédula nacional de identidad N° 8.665.204-8, Juan Pablo Cruz Argandoña, cédula nacional de identidad N° 7.410.850-4, Carlos Patrio Cruz Argandoña, cédula nacional de identidad N° 6.557.173-0, Jessica Natalia Cruz Argandoña, cédula nacional de identidad N° 10.797.210-2 y doña Griselda Ximena Cruz Argandoña, cédula nacional de identidad N° 9.127.911-8, legada a doña María Teresa Cruz Argandoña con cargo a la cuarta de mejora y cuarta de libre disposición, la propiedad raíz ubicada en Huelmo Viejo, comuna y provincia de Petorca, que corresponde al sitio número cuatro de la Manzana F, de la población Audino Ortiz, inscrito en el Registro de Conservador de Bienes Raíces de Petorca, todo sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Secretaria.

EXTRACTO: SEGUNDO JUZGADO Civil de Valparaíso, en autos sobre Posesión Efectiva, caratulados "Fernández / Fernández", rol: V-20-2024, concedió posesión efectiva herencia testada de bienes quedados al fallecimiento CIPRIANO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ a hijos Clorindo Cipriano, Ester del Rosario y Mario Augusto, todos Fernández Ramos, y Ruby Marcela, Luis Humberto e Ingrid Karina, todos Fernández Vargas, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Secretaria S.

EXTRACTO: SEGUNDO JUZGADO Civil de Viña del Mar, en causa V-45-2024, por sentencia de 19 noviembre de 2024 concedió posesión efectiva herencia testada quedada al fallecimiento de doña Rosa Ester Barrera Barrales a doña Virginia Ester Ladrón de Guevara Marieux con

forme al testamento solemne abierto otorgado con fecha 14 de mayo 2017 ante el Notario Público de Valparaíso doña Henriette Larrere Ravalnal suplente de la titular Sonia Ravalnal Toro, en su calidad de heredera Testamentaria universal. Sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Secretario Subrogante.

EXTRACTO. SEGUNDO JUZGADO Civil de Viña del Mar rol V-28-2025, caratulado Jarufe/Jarufe, concedió posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de Juan Jarufe Jarufe, a sus herederos universales testamentarios Claudia Loreto y Juan Andrés, ambos Jarufe Bijit y Nancy del Carmen Bijit Garcés, sin perjuicio otros herederos igual o mejor derecho. Secretaria.

EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA Villa Alemana, Causa RIT C-534-2024, "MARTÍNEZ/MARTÍNEZ". Demanda Alimentos, Cesación. En lo principal: ADOLFO MARTÍNEZ VALENZUELA, interpone demanda de cese de alimentos en contra de doña ANTONIA SOFÍA MARTÍNEZ SALLINAS. Primer otrosí: Solicita cese provisorio. Segundo otrosí: Acompaña documentos. Tercer otrosí: Privilegio de pobreza. Cuarto otrosí: Patrocinio y poder. Quinto otrosí: Forma especial de notificación. Resolución de 06 de JUNIO de 2024. A lo principal: Por interpuesta demanda de cese de alimentos, traslado. Al primer otrosí: Traslado. Al segundo otrosí: Téngase por acompañados. Al tercer y cuarto otrosí: Téngase presente. Al quinto otrosí: Como se pide. Resolución de 26 MARZO de 2025. Cita a las partes a audiencia preparatoria para el día 06 de JUNIO de 2025 a las 08:30 horas, sala 2. Notifíquese a doña ANTONIA SOFÍA MARTÍNEZ SALLINAS, por avisos conforme lo dispuesto en artículos 23 y 27 de la Ley 19.968 y 54 del CPC.

EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA Villa Alemana, Causa RIT C-578-2024, "SOTO/SOTO". Demanda Alimentos, Cesación. En lo principal: CARLOS OMAR SOTO ACEVEDO, interpone demanda de cese de alimentos, en contra de don CARLOS ABRAHAM SOTO AZOCAR. Primer otrosí: solicita cese provisorio. Segundo otrosí: Rebaña de alimentos en subsidio. Tercer otrosí: privilegio de pobreza. Cuarto otrosí: Acompaña documentos. Quinto otrosí: Patrocinio y Poder. Sexto otrosí: Forma especial de Notificación. Resolución 18 JUNIO 2024. A lo principal y segundo otrosí: Por interpuesta demanda de cese de alimentos y rebaja de alimentos, traslado. Al primer otrosí: Traslado. Al tercer y quinto otrosí: Téngase presente. Al cuarto otrosí: Téngase por presentados. Al sexto otrosí: Como se pide. Resolución 27 FEBRERO 2025. Cita a las partes a audiencia preparatoria reprogramada para el día 24 de ABRIL de 2025 a las 09:30 horas, sala 2. Notifíquese a don CARLOS ABRAHAM SOTO AZOCAR, por aviso conforme lo dispuesto en artículos 23 y 27 de la Ley 19.968 y 54 del CPC.

Fecha: 02-02-2025
Medio: El Mercurio de Valparaíso
Supl.: El Mercurio de Valparaíso
Tipo: Extractos
Título: Extractos: Clasificados

Pág.: 15
Cm2: 682,7
VPE: \$ 1.641.976

Tiraje: 11.000
Lectoria: 33.000
Favorabilidad: No Definida

1611 Judiciales

EXTRACTO: 2º JUZGADO Civil de Valparaíso, en causa Rol V-6-2025, sobre "declaración de interdicción y nombramiento de curador", con fecha 19-02-2025, declaró la interdicción definitiva por demencia de doña MARÍA TERESA BELTRÁN CASTRO, C. I. 1.579.300-7, quien quedó privada de la libre administración de sus bienes designándose en calidad de curador general definitivo a su hijo don JAIME ENRIQUE GODOY BELTRÁN, Secretaria S.

EXTRACTO: 2º JUZGADO Civil de Viña del Mar C-406-2024 caratulado Banco de Chile con Romero se ordenó con fecha 19 de marzo 2025 notificar a la parte demandada, don Rafael Augusto Meneses Osorio y a don Gonzalo Esteban Romero Zúñiga al tenor de lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, por tres veces en el diario "El Mercurio de Valparaíso" mediante aviso la audiencia de designación de perito, fijada para el día 22 de abril del 2025, a las 9.30 horas. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 bis del Código de Procedimiento Civil, se hace presente que la parte interesada en comparecer remotamente, por videoconferencia a la audiencia respectiva, deberá solicitar autorización hasta dos días antes de la realización de la audiencia fijada, mediante presentación de un escrito a la presente causa, la que deberá contener un correo electrónico o un número de contacto, a través de la Oficina Judicial Virtual (www.oficijudicialvirtual.cl), que así lo señale expresamente. Secretaria

EXTRACTO: 3º JUZGADO Civil de Valparaíso. En causa Rol V-79-2024, caratulado "SAEZ", se ordenó notificar al público que doña Aracelis De Lourdes Valdengro Véliz, Run: 6.362.048-3, domiciliada en calle Etcheagaray N°210, Cerro Yungay, Valparaíso, no tiene la libre administración de sus bienes. Se nombró curador definitivo a su conyuge Gabriel Sáez Isla, Run 5.763.593-2. Secretaria.

EXTRACTO: 3º JUZGADO Civil de Valparaíso, Rol C-1612-2021, "Lefián con Dassonville", resolución 18.03.2025, folio 190, ordenó notificar conforme artículo 54 del Código de Procedimiento Civil a Gurgens Gibson Dassonville Olivares, proveyendo el escrito de fecha 17 de marzo de 2025, folio 189: A lo principal, como se pide, cítese a absolverse posiciones, en primera citación, a Gurgens Gibson Dassonville Olivares, personalmente, a la audiencia del día 23 de abril de 2025, a las 10:00 horas, la que se celebrará en dependencias del tribunal. Notifíquese en forma legal. Al primer otrosí, se fija día y hora para la audiencia de designación de perito psicológico, para el día 28 de abril de 2025, a las 09:00 horas, debiendo notificarse en forma legal con a lo menos cinco días hábiles de antelación. Al segundo otrosí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 348 bis del Código de Procedimiento Civil, como se pide, se fija audiencia de percepción documental, pedida por la parte demandante para el día 30 de abril de 2025 a las 09:00 horas, debiendo notificarse en forma legal con a lo menos seis días hábiles de antelación. Secretaria.

TERCER JUZGADO Civil Viña del Mar, Rol C-556-23, "Banco de Estado con Oyarce" ordenó, notificar por avisos al ejecutado Carmen de las Mercedes Oyarce Amo, RUT 7.678.038-2, ignora profesión, domiciliada en Av. Valparaíso 1321 al 1327 depto. 403 Viña de Mar demanda ejecutiva presentada en su contra, el 10-02-2023, que lo principal: interpone acción ejecutiva y solicita se despache mandamiento por \$ 70.245.462, más reajustes, intereses y costas; primer otrosí: acompañe documentos; segundo otrosí: señale bienes y depositario; y tercer otrosí: acredite personería, cuarto otrosí: patrocinio, poder y quinto otrosí: forma de notificación. Demanda provida el 16-02-2023, A lo

principal, por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese: al primer otrosí, téngase por acompañado título; al segundo: téngase presente. En cuanto al depositario, como se pide, bajo su responsabilidad legal; al tercero: Téngase presente y por acompañada: Al cuarto y quinto: téngase presente. El 26-09-2024, ejecutante solicita se notifique la demanda y su proveído por avisos; resolviéndose el 27-09-2024, "ha lugar a lo solicitado y, en consecuencia, se ordena notificar la demanda ejecutiva al ejecutado por avisos, debiendo publicarse en el diario El Mercurio de Valparaíso en tres días distintos y en el Diario Oficial los días 1º o 15 del respectivo mes. En cuanto al requerimiento de pago, se fija al efecto el tercer día hábil después de la última notificación, a las 10:00 horas, en la oficina del receptor de la parte ejecutante y en consecuencia en dichos avisos. El efecto del receptor a cargo del requerimiento será Ricardo Poblete Vera, domiciliado en Plaza Jibote 45 oficina 508, Valparaíso, Secretario

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL VALPARAÍSO. Causa Rol N°45-2025, Oscar Bustamante Supina, Marciso Juan Donoso González, Martina Lourdes Pavez Salazar, Celeste Ayeñel Soriano, Ana Alejandra Rojas Muñoz, Sandra Aurora Huencho Guerrero, Ignacio José de Pablo Figueroa, Gladys Albertina Rodríguez Tapia y Jenny Paola Contreras Gómez reclaman nulidad elección Directiva Nacional Asociación Nacional Funcionarios Aduanas de Chile, domiciliada Valparaíso, celebrada 6 marzo 2025, solicitando declaración nulidad y realización nuevo proceso eleccionario. Secretario Relator.

1612 Remates

AVISO DE REMATE Remate Participación, catorce de abril dos mil veinticinco, 15.00 hrs. Ante Partidor Manuel Pellegrini Peñaloza, Prat 725, oficina 211, Valparaíso, inmueble Pasaje El Avellano 1819, Villa Padre Hurtado, Curacavi, Rol Avalúo 216-62. Mínimo \$ 55.000.000.- Garantía 10% mínimo a presentar 24 horas antes del remate. Bases y demás antecedentes en expediente arbitral "Ovalle-Peralta", correo "manuelp@placentiasociados.cl". Juez Partidor.

EXTRACTO: ANTE EL TERCER JUZGADO CIVIL DE VIÑA DEL MAR. El 8 de abril de 2025, a las 09:00 horas, por plataforma Zoom, ID Reunión 975 7094 3683 Código de acceso: 681687, se subastará propiedad consistente en Lote número 108 de la población "Triunfo", Valparaíso, rol de avalúo 2414-8 e individualizado en el plano agregado con el 319 al Registro de documentos de 1973, cuyos deslindes particulares son los siguientes: NORTE, con lote 107; SUR, con lote 109; ORIENTE, con Quebrada Las Chanas; PONIENTE, con Camino La Pólvara, propiedad que se encuentra inscrita a fojas 36 Nº 60, año 2011, del Libro de Propiedad del registro del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso. El monto mínimo de las posturas será \$44.330.827.- correspondiente al valor del avalúo fiscal de la propiedad al Primer Semestre del año 2025. Postores deberán acompañar vale vista bancario a la orden del Tribunal por un valor equivalente al 10% del mínimo fijado, el que deberá entregarse materialmente al Tribunal hasta el día hábil anterior a la subasta entre 8:00 y 12:00 hrs, garantía que se abonará al precio, pero si el subastador, a excepción de que el subastador fuera el propio ejecutante, no completare éste dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate, o no suscribiere la respectiva escritura definitiva de compraventa dentro de los 30 días hábiles señalados, caso en que la subasta del bien quedará sin efecto de pleno derecho y el subastador perderá el valor de la caución. De conformidad con el artículo 29 de la Ley N°21.389, para participar de la subasta, los postores no deberán encontrarse en la hipoteca de la norma legal referida. No se admitirán cauciones respecto de postores con inscripción vigente en el Registro en calidad de deudor de alimentos. Demás antecedentes, en el juicio ejecutivo "INVERSIONES REAL SOCIEDAD LIMITADA/ASPEE", Rol C-4364-2020.

por el Poder Judicial, que ordene el tribunal, dentro del plazo de 5 días hábiles. Caución, todo postor deberá acompañar cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal o vale vista a la orden del tribunal por cantidad no inferior al 10% del mínimo subasta. No se aceptarán transferencias electrónicas. Cada postor será responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente la consignación en la causa que corresponda. Los postores interesados deberán enviar al correo electrónico jcl.valparaiso.remates@pjud.cl, a más tardar a las 12:00 hrs. El inmueble que se rematará es la propiedad raíz inscrita a fojas 4622 número 5440 del registro de propiedad del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, a nombre de GONZALEZ & GALVEZ Y COMPAÑIA, ubicado en la comuna de Viña del Mar, correspondiente al departamento N°903 del piso 9 de la torre Caspio, del conjunto de Edificios Condominio Horizonte Infinito, con acceso común por calle Padre René Pienovi N°965, singularizado en el plano agregado con el número 353 del registro de propiedad del año 2018 mismo Conservador. Rol avalúo 0007-00156. La propiedad, se subastará en el estado material y jurídico en que se encuentre el día de la subasta. El mínimo fijado para la subasta conforme al avalúo actualizado al 1º semestre de 2025 es de \$61.912.439. Precio pagado contado dentro quinto día hábil subasta depósito bancario cuenta corriente Tribunal. Todo postor deberá rendir caución por un valor de \$6.191.243.- equivalente al 10% del mínimo, mediante depósito a la cuenta corriente del Tribunal, mediante cupón de pago del Banco Estado, el que debe ser obtenido desde la página del Poder Judicial www.pjud.cl, el interesado en participar en la subasta deberá ingresar con su clave única a la Oficina Judicial Virtual y buscar la respectiva causa en la sección remates y seleccionar la opción postular, debiendo ingresar todos los datos requeridos y adjuntando en la misma el respectivo comprobante de depósito judicial que dé cuenta de la garantía, no existiendo otra forma de postulación, en el caso que el postor no incluya los datos requeridos será rechazada su postulación. El plazo de postulación vence a las 24:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate. Asimismo, el adjudicatario deberá tener su clave única del estado actual, para la eventual suscripción del acta de remate. Se realizará por videoconferencia, plataforma Zoom ID: 98590104943 Código de acceso: 884217. Link: https://pjudcl.zoom.us/j/98590104943?pwd=xNjEiFlmJlOjVY6i61Qr9U090FWQTVI. Ejecutante no deberá presentar garantía para tomar parte subasta, abonándose al precio del remate el valor del crédito que tenga contra ejecutante. Subastador designará domicilio dentro radio urbano Valparaíso. Demás bases y antecedentes del remate de la propiedad y derechos, en causa individualizada, accediendo a módulos consulta tribunal o www.pjud.cl. Karen Zambrano Cartagena, Administrativa Jefe

EXTRACTO: PRIMER JUZGADO CIVIL VIÑA DEL MAR, rol C-266-2025 BANCO SANTANDER-CHILE/JORQUERA, juicio ejecutivo, remata el 30 de Abril de 2025 a 11:00 horas el departamento N°107, Block B, Conjunto Habitacional Meseta del Gallo de Viña del Mar, hoy Avenida Padre Alberto Hurtado N°3133, acceso común, Miraflores Alto, individualizado plano agregado N°5014 Registro Documentos Conservador Bienes Raíces Viña del Mar 1994. Título dominio a nombre de ALAN LEONARDO JORQUERA CARTES correo inscrito a fojas 7986 N°9404 Registro Propiedad año 2021 Conservador Bienes Raíces Viña del Mar. Mínimo para subasta \$13.743.036. El remate se realizará mediante video conferencia via Zoom, en siguiente Link: https://zoom.us/j/4174791507 Datos: ID Reunión: 417 479 1507. Precio pagador de contado, dentro de quinto día de efectuada la subasta, a través de cupón de pago Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal o por vale vista a la orden del tribunal. Los postores interesados (excepto ejecutante) deberán rendir caución por equivalente al 10% del mínimo, mediante vale vista a nombre del Tribunal o ser consignada en la cuenta corriente de este Tribunal, mediante pago directo a cupón de pago (NO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA NI CUPÓN TGR) bajo los siguientes datos: Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, Cuenta corriente Banco del Estado N°23500122340. Rut N°60.305.020-7. Para obtener cupón de pago ingresar a: http://reca.pjud.cl/RECAWEB/. Si la caución se hace a través de vale vista, este deberá ser acompañado físicamente en el Tribunal a lo menos con 48 hrs. hábiles de anticipación al remate. En caso de pagarse en línea por cupón de pago este debe ser realizado antes de las 14:00 hrs del segundo día hábil anterior a la audiencia, para que se vea reflejado en la cuenta corriente con

la antelación debida. Si se hace depósito en cuenta corriente esta debe ser hecha antes de las 14:00 hrs del segundo día hábil anterior a la audiencia. En todos los casos el comprobante de consignación de la caución o de la entrega del vale vista debe ser acompañado en forma digital y legible con a los menos 48 hrs. de antelación a la audiencia de remate, mediante correo electrónico al correo jcl.vinadelmar.remates@pjud.cl, indicando además la individualización del postor (con nombre, rut, profesión u oficio, domicilio), si participará con el fin de adjudicarse para sí o para un tercero (individualizando) indicando el rol de la presente causa, correo electrónico y número telefónico para contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Tener cámara activa y conexión a audio. Quien no tenga requisitos técnicos aun cuando haya depositado caución no podrá participar. Acta de remate será suscripta dentro del día del remate. Interesado debe tener clave única del estado. No se aceptará a participar de la subasta a las personas con inscripción vigente en el Registro de Deudores de Alimentos. Demás bases, instrucciones para videoconferencia y antecedentes, en expediente y en https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/ sección consulta de causas y "audiencia de remates" Dudas al 23-2682594, Secretario S.

EXTRACTO: REMATE A realizarse por videoconferencia por plataforma Zoom. Primer Juzgado de Letras de San Felipe, día 7 de Mayo de 2025, a las 11:05 horas, juicio ejecutivo Rol N° C-53-2022, caratulado "Scotiabank - Chile S.A con Pérez", se subastará: 1.- Inmueble ubicado en calle Tocornal de la Comuna de San Esteban Provincia de Los Andes, individualizado como Lote 7 en el plano protocolizado bajo el N° 82 al Final del Registro de Propiedad del año 1993 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes, de una superficie aproximada de 5.325,77 metros cuadrados, inscrito a fojas 1028 vta. N° 1729 del año 2003del Registro de Propiedad Conservador citado. 2.- Derechos de Aguas en proporción a su cabida tal la propiedad antes señalada, para regar 7 cuadras por el Ramal Zanjon del Canal San Miguel, con los cuales se cultiva el predio denominado "Higuella Alto N°2", inscrito a fojas 145 vta. N°221 del año 2003 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. Mínimo de subasta de propiedad y derechos de aguas que se rematan en forma conjunta es la suma total de \$162.575.996.- Precio se pagará al contado, dentro del tercer día de efectuada la subasta. Los interesados deben contar con un dispositivo móvil (computador, teléfono, tablet u otro) con cámara, Microfono, audio y conexión a internet, siendo de su carga disponer de los medios tecnológicos y de conexión y tener activa su clave única del Estado, para eventual suscripción de acta de remate. Deben rendir caución por el 10% del mínimo de la subasta, pago mediante depósito judicial en el Banco del Estado, en la cuenta corriente del Tribunal N° 22300045743, hasta las 14:00 horas del día anterior a la fecha del remate, el que deberán ingresar y enviar correspondientemente un escrito y un correo electrónico por Oficina Judicial Virtual y por correo electrónico a la cuenta jll_sanfelipe@pjud.cl donde señalarán A) que acompañan comprobante de consignación de la garantía correspondiente, B) que participaran en la audiencia de remate en la calidad de postor y deberán indicar el rol de la causa, individualizarse, fijar un correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión con el fin de coordinar su participación en la subasta y recibir el link con la invitación respectiva. El subastador deberá proceder a firma del Acta de Remate de manera inmediata a

la realización de la subasta, la que le será remitida a su correo electrónico informado al Tribunal en el menor tiempo posible a la respectiva causa por Oficina Judicial Virtual con su clave única para efectos de la firma, todo ello antes de 14:00 horas del día de la audiencia de remate bajo apercibimiento de quedar sin efecto la actuación. Demás antecedentes en las bases que constan en esta causa virtual. Secretario.

EXTRACTO REMATE ANTE 1er Juzgado Letras de Quillota, ubicado en Freire 337, Quillota, Región Valparaíso, se rematará vía zoom el 24 de junio 2025, 12:00 horas, inmueble ubicado en calle Merced 507, Q75701 y que corresponde a Condominio Torreones de Merced, casas números 1, 2, 4, 6 y 7 de 5te. de propiedad de Inmobiliaria e Inversiones Salvador Matterna Muñoz E.L.R.L., inscrito el Condominio a fojas 1948 número 1500 del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota. Mínimo postura \$185.319.155.-por casa 1 y \$179.921.510.- por casa 2, 4, 6 y 7. Interesados deben rendir caución equivalente al 10% de postura mínima. Las demás cláusulas en las bases del remate aprobadas en juicio ejecutivo rol C-305-2021, caratulado "Construcciones Guido Leonardo Reinos Henríquez E. L. R. con Inmobiliaria e Inversiones Salvador Matterna Muñoz E. L. R. L.

EXTRACTO: REMATE SEGUNDO Juzgado Civil de Viña del Mar, calle Arlegui N°346 piso 4ºA, rematará el día 16 de abril de 2025; a las 10:00 horas, propiedad raíz ubicada en la ciudad de Quilpué, población Esperanza, calle Granados N°1543, inscrito a fojas 1781 N°842 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué, año 2020. Mínimo para las posturas es la suma de \$25.705.356.- el remate será realizado mediante video conferencia, a través de la plataforma Zoom bajo el link: https://zoom.us/j/93395040138?pwd=1lvouc5bszstDk0ouk9b3osb.1D de reunión: 933 9504 0138 código de acceso: 006515; interesados podrán rendir caución mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado, en la cuenta corriente del tribunal (no transferencia electrónica ni vale vista), hasta las 12:00 horas del 14 de abril de 2025, equivalente al 10% del mínimo. Interesados deberán ingresar comprobante legible de haber rendido garantía, a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la oficina judicial virtual, a más tardar a las 16:00 horas del 14 de abril de 2025, individualizándose en dicho módulo e indicando rol de la causa, correo electrónico, número telefónico, para contactarlo en caso de ser necesario. Se autoriza a los postores interesados que no puedan acceder al señalado módulo y que hayan depositado sus garantías en la cuenta corriente del tribunal hasta las 12 horas del 14 de abril de 2025, para que envíen los antecedentes requeridos y la copia de la cédula de identidad por ambos lados, al correo electrónico ic2.vinadelmar.remates@pjud.cl. Solo se aceptará el envío de los antecedentes al señalado correo electrónico hasta las 16:00 horas del 14 de abril de 2025. Los postores deberán contar con todos los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. Interesados deberán tener activa su clave única del estado para la eventual suscripción del acta de remate. La cual será remitida a la oficina judicial virtual del postor adjudicatario. No se admitirá como postores a las personas que figuren con inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos. Precio pagador al contado dentro de quinto día hábil siguiente a la subasta, demás antecedentes en bases de remate y los autos Rol C-324-2024, caratulado "BANCO DE CHILE CON ROA". La Secretaria.